ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2020

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE LAS OFERTAS

REF.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847.**

FECHA: 17 de Noviembre de 2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2020 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la propuesta técnica presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Cynthia De Jesús Miranda Benítez
- ✓ Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2020, el día 16 de noviembre de 2020, siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 (Propuesta Técnica) presentados para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura a las documentaciones del sobre de propuestas técnicas, cuyo resumen se propuestas recibidas se detallan:

Nº	OFERENTES
1	**GMA SRL (RUC: 80057054-5)** Email: yngridcaceres94@gmail.com

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que se han cursado invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes Firmas y Profesionales del ramo: ALSA SA; AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE; BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS; GMA S.R.L; MERCAPITAL Py S.R.L.; y que los Sobres N° 2 (Propuesta Económica) permanecerán cerrados y quedarán en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante utilizará el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, y que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las documentaciones, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que los Oferentes presentan todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentadas, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Lic. Gustavo Flor

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES		
Item	**Requisitos SOBRE N° 1 Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta**	**GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)**
I	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA-CUMPLE Foja Nº 2
b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	PRESENTA-CUMPLE Foja Nº 3
II	**Oferentes individuales. Personas Físicas**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b)	Certificado de Cumplimiento Tributario o en su defecto Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al mes precedente y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05	N/A
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
d)	Copia del Registro Único de Contribuyentes.	N/A
e)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	N/A
f)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A
II	**Oferentes individuales. Personas jurídicas.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o * los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA-CUMPLE SIPE
b)	Certificado de Cumplimiento Tributario o en su defecto Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al mes precedente y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Nº 6285/05.	PRESENTA-CUMPLE Foja Nº 9
c)	Copia del Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA-CUMPLE Foja Nº 10
d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	PRESENTA-CUMPLE Foja Nº 6
e)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA-CUMPLE Foja Nº 21
III	**Oferentes en consorcio.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a)	Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a) y (d), de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes	NO APLICA
b)	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA
c)	Copia del Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA

Lic. Gustavo Flor

d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	
e)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**PRESENTA-CUMPLE FOJA N° 1 SIPE N° 1.619.538**

TABLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA		
Item	**CRITERIOS SOBRE N° 1 Anexo A. Documentos Económicos y Financieros requeridos para la presentación de la oferta**	**GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)**
	CRITERIOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
I	<u>Volumen Anual de Negocios:</u> Haber generado, durante los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), en promedio, un volumen anual de facturación igual o superior al 100% de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. En el caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán la facturación promedio en servicios de consultoría de cada integrante.	**CUMPLE**
II	<u>Coeficiente de Liquidez:</u> Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2017, 2018 y 2019).	**CUMPLE**
III	<u>Coeficiente de Solvencia:</u> Total Pasivo / Total Activo ≤ 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2017, 2018 y 2019).	**CUMPLE**
IV	<u>Acceso a línea de crédito:</u> Carta de uno más Bancos de Plaza, donde certifique que el oferente tiene aprobado línea de crédito de al menos el 50% de su oferta.	**CUMPLE**
V	<u>Capital Operativo:</u> Activo corriente – Pasivo Corriente (igual o mayor que el 50% del valor de su oferta) El oferente deberá contar con un capital operativo igual o mayor que el 50% del monto total de su oferta en el último Ejercicio Fiscal, que será corroborado por medio del balance del último año presentado. En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio debe cumplir con los indicadores Financieros estipulados. Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador	**CUMPLE**
	DOCUMENTOS REQUERIDOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a)	Balances y estados de resultados de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Para la evaluación de la "Capacidad Económica y Financiera" se tendrán en cuenta cuanto sigue: Para el caso de empresas y/o consorcios de empresas nacionales, los mismos deberán presentar sus Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; y en consideración la vigencia de la Resolución General SET Nº 49/2014, a partir del ejercicio fiscal 2015 además deberán adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.. Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido.	PRESENTA Foja Nº 32 AL 69

Lic. Gustavo Flor

TABLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE SOLVENCIA PROFESIONAL			
Item	CRITERIOS SOBRE N° 1 Anexo A. Capacidad de Solvencia Profesional		GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)
	CRITERIOS		CUMPLE / NO CUMPLE
I	Cantidad mínima de 6 personales con experiencia demostrable en servicios similares a los aquí licitados de al menos 5 (cinco) experiencias.	Nómina de Personal	CUMPLE
II	Al menos un personal del plantel propuesto deberá ser un profesional universitario que deberá poseer conocimiento en gestión pública y demostrar experiencia en haberse desempeñado como coordinador general de proyectos para instituciones públicas, privadas y organismos binacionales.	Indicar personal clave, y Presentar 4 (cuatro) certificados / constancia de haber realizado / desempañado, la actividad requerida.	CUMPLE
III	Al menos dos personales del plantel propuesto deberá ser un profesional universitario que deberá poseer conocimiento y experiencia en análisis de rendición de cuenta, análisis presupuestario y/o auditoría.	Indicar personal clave, y Presentar certificados / constancia que demuestre su calificación.	CUMPLE

TABLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Item	CRITERIOS SOBRE N° 1 Anexo A. Capacidad en Materia de Equipos		GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)
	CRITERIOS		CUMPLE / NO CUMPLE
I	6 Computadores Notebooks o de escritorio que serán instalados en las instalaciones del IPTA o donde se indique por el administrador del contrato	Declaración Jurada y verificación posterior	CUMPLE
II	2 Scanner de al menos 120 páginas por minuto	Declaración Jurada, catálogo con Especificaciones técnicas del equipo y verificación posterior	CUMPLE
III	4 Scanner - impresoras	Declaración Jurada y verificación posterior	CUMPLE
III	Vehículos propios para el desarrollo de los trabajos al menos 4 vehículos.	Cedula Verde del vehículo propiedad del oferente, póliza de seguro y patente de rodados vigente del municipio en la ciudad de su domicilio fiscal.	CUMPLE
IV	Local y oficina del oferente con sistema de detección y extinción de incendios	Declaración Jurada y verificación posterior	CUMPLE
V	Local y oficina del oferente con CCTV	Declaración Jurada y verificación posterior	CUMPLE

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas (Propuestas Técnicas), se ha realizado el estudio del contenido de los documentos presentados por los Oferentes, para determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, de conformidad a lo establecido en el apartado de Hoja de Datos, Numeral 5.2 Criterios de Evaluación, que se resume:

Factores	Puntos
A.1.- Plantel de los Profesionales Propuestos	50
A.2.- Metodología y Plan de Trabajo	50
Total	**100**

Lic. Gustavo Flor

El puntaje técnico (PT) mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 85 puntos.

MATRIZ DE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD

EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE
			Puntos
A.1.	PLANTEL DE PROFESIONALES PROPUESTOS	50	
	A. COORDINADOR GENERAL	20	
	PERFIL ACADEMICO		
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Menos de 10 años de Experiencia: se considerará 3 Puntos. Menos de 3 años de Experiencia: 0 Puntos. Observación Para el cargo de Coordinador General serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Ingeniería, Derecho o Administración de empresas. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 3 o mas años de haber obtenido título de Maestría en el área de Administración y/o Dirección de empresas. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con la experiencia exigida como master en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Se otorgará 2 Puntos: por cada Experiencia como Coordinador General para servicios de consultoría en el área de administración y finanzas a Instituciones Públicas, Gobernaciones, y/o Municipalidades, hasta un máximo de 10 Puntos.	10	
	B. ESPECIALISTA EN ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	15	
	PERFIL ACADEMICO		
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de Especialista en Análisis presupuestario serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Administración o Contabilidad. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	
	Se otorgará 5 punto al profesional que cuente con Maestría en Auditoria y/o Tributación. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Titulo de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Se otorgará 1 punto por cada experiencia al profesional que demuestre haber ejecutado servicio de análisis presupuestario a entidades públicas en los últimos 3 (tres) años. Máximo puntaje posible 5 puntos.	5	
	C. TÉCNICO AUDITOR	15	
	PERFIL ACADEMICO		
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de profesional para análisis serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Contabilidad, Administración de Empresas Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor con Maestría Auditoria Contable y Tributación Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Titulo de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna.	5	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Se otorgara 1 puntos por cada trabajo de auditoria efectuada. Puntaje máximo admisible en este criterio es de 5 puntos..	5	
A.2.	METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO	50	
	A. Interpretación de TDR y Metodología	25	

Lic. Gustavo Flor

	La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificará con el 75% del puntaje; aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el 50% de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0%.		
	B. Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades – Organización de actividades y dotación técnica (personal y equipamientos)	**25**	
	El factor será evaluado conforme a los siguientes subcriterios: El Plan de Trabajo debe reflejar las actividades indicadas en la Metodología y ser consecuente con el cronograma de actividades y el cronograma de asignación de recursos humanos. Plan de Trabajo completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios; será asimismo verificada la propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, nombres, líneas de autoridad, funciones acordes a las hojas de vida presentadas, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el IPTA, incluyendo la logística que el Consultor dispondrá para la ejecución del servicio, será calificada con el 100 % de lo puntos. la se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 75 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles se calificará con el 0% del puntaje		
	TOTAL	100	

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INDICADAS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD EN EL PBC Y SUS ADENDAS:

De conformidad a lo establecido en la Hoja de Datos apartado 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE CALIDAD - de los servicios a ser adquiridos y en la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su staff permanente y dedicación a tiempo completo, con experiencia comprobada en el objeto del presente llamado de Consultoría, así como al plan de trabajo que propongan las firmas. Al efecto se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según consta en la PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DETALLE DE EVALUACION DE CALIDAD, que se adjunta al presente informe conforme a los documentos presentado por la empresa GMA S.R.L., quedando su evaluación técnica según el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA				
EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)	
			Puntos obtenidos	
A.1.	PLANTEL DE PROFESIONALES PROPUESTOS	50	45	
	A. COORDINADOR GENERAL	20	20	
	PERFIL ACADEMICO			
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Menos de 10 años de Experiencia: se considerará 3 Puntos. Menos de 3 años de Experiencia: 0 Puntos. Observación Para el cargo de Coordinador General serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Ingeniería, Derecho o Administración de empresas. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	5	**ABG. MADE. GERMAN GOMEZ** Titulo Expedido por la UNA en el año 27/06/2008 Foja N° 98
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 3 o más años de haber obtenido título de Maestría en el área de Administración y/o Dirección de empresas. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con la experiencia exigida como master en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	5	Magister en Administración y Dirección de Empresa Titulo Expedido por la UA en el año 28/11/2016 Foja N° 99
	EXPERIENCIA PROFESIONAL			
	Se otorgará 2 Puntos: por cada Experiencia como Coordinador General para servicios de consultoría en el área de administración y finanzas a Instituciones Públicas, Gobernaciones, y/o Municipalidades, hasta un máximo de 10 Puntos.	10	2	Sv.de Auditoria Ext.- Gobernación de Amambay Cargo: Coordinador General Año 2009 - Foja N° 100

Lic. Gustavo Flor

		2	Sv.de Tec. Prof. Área Administrativa-UOC-Gobernación de Pdte. Hayes Cargo: Coordinador General Año 2009 - Foja N° 101
		2	Sv.de Asesoria y Auditoria Ext.-Universidad Nacional del Este (UNE) Cargo: Coordinador General Año 2010-11 - Foja N° 102
		2	Sv.de Consultoría para Corte Administrativo Ministerio de Agricultura y Ganadería Cargo: Coordinador General Año 2018 - Foja N° 103
		2	Sv.de Consultoría para Fortalecimiento Institucional, Organizacional y Gestión IPA Cargo: Coordinador General Año 2018 - Foja N° 104
B. ESPECIALISTA EN ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	15	15	**Puntos obtenidos**
PERFIL ACADEMICO			
Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de Especialista en Análisis presupuestario serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Administración o Contabilidad. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	5	**LIC. ANTONIO ARRUA MARTINEZ** Titulo Expedido por la UNA en el año 13/09/1995 Foja N° 108
Se otorgará 5 punto al profesional que cuente con Maestría en Auditoria y/o Tributación. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Titulo de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	5	Magister en Auditoria Contable y Tributación Titulo Expedido por la UA en el año 30/05/2019 - Foja N° 110
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Se otorgará 1 punto por cada experiencia al profesional que demuestre haber ejecutado servicio de análisis presupuestario a entidades públicas en los últimos 3 (tres) años. Máximo puntaje posible 5 puntos.	5	1	Sv. de Consultoría para Corte Administrativo Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Cargo: Profesional Analista Presupuestario GMA SRL Año 2018 - Foja N° 112
		1	Sv. de Consultoría para Fortalecimiento Institucional, Organizacional y Gestión IPA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2018 Foja N° 113
		1	Sv.de Auditoria Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Año 2017 IPTA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2017 Foja N° 114
		1	Sv.de Auditoria Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Año 2017 IPTA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2018 Foja N° 115
		1	Sv.de Auditoria Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Año 2017 IPTA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2019 Foja N° 116

Lic. Gustavo Flor

	C. TÉCNICO AUDITOR	15	10	Puntos obtenidos
	PERFIL ACADEMICO			
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de profesional para análisis serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Contabilidad, Administración de Empresas Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	0	**LIC. LUIS ALBERTO MARTINEZ LEZCANO** Titulo Expedido por la UNA en el Año 2015 - Foja N° 120
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor con Maestría Auditoria Contable y Tributación Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Titulo de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna.	5	5	Magister en Auditoria Contable y Tributación Titulo Expedido por la UA en el Año 30/05/2019 - Foja N° 121
	EXPERIENCIA PROFESIONAL			
	Se otorgará 1 puntos por cada trabajo de auditoria efectuada. Puntaje máximo admisible en este criterio es de 5 puntos.	5	1	Sv. De Auditoria realizado a la firma BRITIPM Seguridad S.A. Año 2018- Foja N° 123
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma Yhaguy Repuestos S.A. Año 2018 - Foja N° 124
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma Yhaguy Baterías S.A. Año 2018 - Foja N° 125
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma BG Transportes S.R.L. Año 2018 - Foja N° 126
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma Duarte Benitez B. Año 2018 - Foja N° 127
A.2.	METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO	50	50	Puntos obtenidos
	A. Interpretación de TDR y Metodología	25	25	
	La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificará con el 75% del puntaje; aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el 50% de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0%.		25	25
	B. Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades – Organización de actividades y dotación técnica (personal y equipamientos)	25	25	
	El factor será evaluado conforme a los siguientes sub-criterios: El Plan de Trabajo debe reflejar las actividades indicadas en la Metodología y ser consecuente con el cronograma de actividades y el cronograma de asignación de recursos humanos. Plan de Trabajo completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios; será asimismo verificada la propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, nombres, líneas de autoridad, funciones acordes a las hojas de vida presentadas, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el IPTA, incluyendo la logística que el Consultor dispondrá para la ejecución del servicio, será calificada con el 100 % de lo puntos. la se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 75 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles se calificará con el 0% del puntaje		25	25
	TOTAL	100	95	

Lic. Gustavo Flor

En base al análisis de las documentaciones presentadas y de conformidad a los factores establecidos, la calificación final de la EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS de los Oferentes, de acuerdo al Cuadro de Evaluación de Calidad y la Matriz de Evaluación que forma parte del presente Informe se resume a continuación:

EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)
			Puntos
A.1.	PLANTEL DE PROFESIONALES PROPUESTOS	50	**45**
A.2.	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	50	**50**
	TOTAL	100	**95**

VI. CONCLUSIÓN

En consideración a lo expuesto y en base al procedimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se deberá Notificar a las firmas Consultoras el resultado de la Evaluación de la Propuestas Técnicas, y en la misma comunicación, se informará la fecha y hora fijadas para abrir las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente, las cuales son:

- ✓ **GMA SRL (RUC: 80057054-5) = 95 puntos.**

Se anexan los siguientes documentos:
Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Matriz de Evaluación de Ofertas y Cuadro Detalle Evaluación de Calidad.

Observación: Se aclara que el Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Decreto que reglamenta las actividades dentro del marco de la Pandemia Covid-19, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación. Igualmente se aclara que la Abog. Nadia Naime Noguez Chamas, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con permiso de maternidad al igual dentro de las excepciones establecidas en el Decreto que reglamenta las actividades dentro del marco de la Pandemia Covid-19, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación.

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 - "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA

EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5) Puntos obtenidos	
A.1.	PLANTEL DE PROFESIONALES PROPUESTOS	50	45	
	A. COORDINADOR GENERAL	20	20	
	PERFIL ACADEMICO			
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Menos de 10 años de Experiencia: se considerará 3 Puntos. Menos de 3 años de Experiencia: 0 Puntos. Observación Para el cargo de Coordinador General serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Ingeniería, Derecho o Administración de empresas. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	5	ABG. MADE. GERMAN GOMEZ AMARILLA Título Expedido por la UNA en el año 27/06/2008 Foja N° 98
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 3 o mas años de haber obtenido título de Maestría en el área de Administración y/o Dirección de empresas. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con la experiencia exigida como master en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	5	Magister en Adm. Y Dirección de Empresa Título Expedido por la UA en el año 28/11/2016 Foja N° 99
	EXPERIENCIA PROFESIONAL			
	Se otorgará 2 Puntos: por cada Experiencia como Coordinador General para servicios de consultoría en el área de administración y finanzas a Instituciones Públicas, Gobernaciones, y/o Municipalidades, hasta un máximo de 10 Puntos.	10	2	Sv.de Auditoria Ext.-Gobernación de Amanbay Cargo: Coordinador General Año 2009 Foja N° 100
			2	Sv.de Tec. Prof. Area Administrativa-UOC-Gobernación de Pdte. Hayes Cargo: Coordinador General Año 2009 Foja N° 101
			2	Sv.de Asesoria y Auditoria Ext.-Universidad Nacional del Este Cargo: Coordinador General Año 2010-11 Foja N° 102
			2	Sv.de Consultoria para Corte Administrativo Ministerio de Agricultura y Ganaderia Cargo: Coordinador General Año 2018 Foja N° 103
			2	Sv.de Consultoria para Fortalecimiento Institucional, Organizacional y Gestión IPA Cargo: Coordinador General Año 2018 Foja N° 104
	B. ESPECIALISTA EN ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	15	15	
	PERFIL ACADEMICO			
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de Especialista en Análisis presupuestario serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Administración o Contabilidad. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	5	LIC. ANTONIO ARRUA MARTINEZ Título Expedido por la UNA en el año 13/09/1995 Foja N° 108
	Se otorgará 5 punto al profesional que cuente con Maestría en Auditoría y/o Tributación. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Título de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	5	Magister en Auditoria Contable y Tributación Título Expedido por la UA en el año 30/05/2019 - Foja N° 110
	EXPERIENCIA PROFESIONAL			
	Se otorgará 1 punto por cada experiencia al profesional que demuestre haber ejecutado servicio de análisis presupuestario a entidades públicas en los últimos 3 (tres) años. Máximo puntaje posible 5 puntos.	5	1	Sv.de Consultoria para Corte Administrativo Ministerio de Agricultura y Ganaderia Cargo: Profesional Analista Presupuestario GMA SRL Año 2018 - Foja N° 112
			1	Sv.de Consultoria para Fortalecimiento Institucional, Organizacional y Gestión IPA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2018 Foja N° 113
			1	Sv.de Auditoria Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Año 2017 IPTA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2017 Foja N° 114
			1	Sv.de Auditoria Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Año 2017 IPTA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2018 Foja N° 115
			1	Sv.de Auditoria Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Año 2017 IPTA Cargo: Analista Presupuestario GMA SRL -Año 2019 Foja N° 116

Lic. Gustavo Flor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA

	EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5) Puntos obtenidos	
	C. TÉCNICO AUDITOR	15	10	0
	PERFIL ACADEMICO			
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de profesional para análisis serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Contabilidad, Administración de Empresas Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	0	LIC. LUIS ALBERTO MARTINEZ LEZCANO Titulo Expedido por la UNA en el Año 2015 - Foja N° 120
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor con Maestría Auditoria Contable y Tributación Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Título de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna.	5	5	Magister en Auditoria Contable y Tributación Titulo Expedido por la UA en el Año 30/05/2019 - Foja N° 121
	EXPERIENCIA PROFESIONAL			
	Se otorgara 1 puntos por cada trabajo de auditoria efectuada. Puntaje máximo admisible en este criterio es de 5 puntos..	5	1	Sv. De Auditoria realizado a la firma BRITIPM Seguridad S.A. Año 2018- Foja N° 123
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma Yhaguy Repuestos S.A. Año 2018 - Foja N° 124
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma Yhaguy Baterias S.A. Año 2018 - Foja N° 125
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma BG Transportes S.R.L. Año 2018 - Foja N° 126
			1	Sv. De Auditoria realizado a la firma Duarte Benitez B. Año 2018 - Foja N° 127
A.2.	METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO	50	50	
	A. Interpretación de TDR y Metodología	25	25	
	La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificará con el 75% del puntaje; aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el 50% de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0%.		25	
	B. Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades – Organización de actividades y dotación técnica (personal y equipamientos)	25	25	
	El factor será evaluado conforme a los siguientes subcriterios: El Plan de Trabajo debe reflejar las actividades indicadas en la Metodología y ser consecuente con el cronograma de actividades y el cronograma de asignación de recursos humanos. Plan de Trabajo completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios; será asimismo verificada la propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, nombres, líneas de autoridad, funciones acordes a las hojas de vida presentadas, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el IPTA, incluyendo la logística que el Consultor dispondrá para la ejecución del servicio, será calificada con el 100 % de lo puntos. la se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 75 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles se calificará con el 0% del puntaje		25	
	TOTAL	100	95	

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia De Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2020

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

REF.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847.**

FECHA: **19 de Noviembre de 2020**

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:00 horas del día 19 de Noviembre de 2020 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la Propuesta Económica, presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Cynthia De Jesús Miranda Benítez
- ✓ Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES:

Luego de la Evaluación de las propuestas técnicas, según Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas de fecha 17/11/2020, el puntaje obtenido por los oferentes se detalla a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE CALIDAD
GMA SRL (RUC: 80057054-5) Email: yngridcaceres94@gmail.com	95

Según el procedimiento establecido en el PBC y de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/2020, el día 19 de Noviembre de 2020, siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres N° 2 (Propuesta Económica) de los Oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo de 85 puntos establecido, en presencia de los funcionarios del IPTA y los representantes de los oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs. + Todos los Impuestos Incluidos
1	**GMA SRL (RUC: 80057054-5)** Email: yngridcaceres94@gmail.com	280.000.000.-

Conforme la Carta Invitación, para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo.

Asimismo, para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta millones) contándose para el periodo fiscal 2020 con la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) según CDP N° 146/2020, y quedando la validez para el ejercicio fiscal 2021 y 2022 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Lic. Gustavo Flor

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme la Carta Invitación se procede a la Evaluación de Costo y a la Evaluación Combinada de acuerdo al procedimiento indicado en la Carta Invitación.

Para la Evaluación de Costo se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)*100

Oferta más baja: Gs. 280.000.000

EVALUACIÓN DE COSTO	GMA SRL (RUC: 80057054-5)
Monto de Oferta	280.000.000
Puntaje	**100,00**

Para la Evaluación Combinada se ha establecido que el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

EVALUACIÓN COMBINADA	GMA SRL (RUC: 80057054-5)
0,80*(Puntaje de Calidad)	76,00
0,20*(Puntaje de Costo)	20,00
PUNTAJE TOTAL	**96,00**

De acuerdo al PBC, la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

El Oferente que ha obtenido el mayor puntaje luego de la Evaluación Combinada es **GMA SRL (RUC: 80057054-5)**, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 280.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y quedando la validez para el ejercicio fiscal 2021 y 2022, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

III. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, y en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada; este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847.-**, a la empresa **GMA SRL (RUC: 80057054-5),** por un Monto total de Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones) IVA incluido

Observación: Se aclara que el Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Decreto que reglamenta las actividades dentro del marco de la Pandemia Covid-19, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación. Igualmente se aclara que la Abog. Nadia Naime Noguez Chamas, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con permiso de maternidad al igual dentro de las excepciones establecidas en el Decreto que reglamenta las actividades dentro del marco de la Pandemia Covid-19, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación.

Se anexan los siguientes documentos:

Informe de Evaluación (Evaluación Técnica de las Ofertas) de fecha 17 de Noviembre de 2020, Matriz de Evaluación; CDP N° 146/2020 y la Oferta presentada.

Lic. Gustavo Flor

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 - "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA

	EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	GMA SRL (RUC: 80057054-5) Puntos
A.1.	**PLANTEL DE PROFESIONALES PROPUESTOS**	50	45
	A. COORDINADOR GENERAL	20	20
	PERFIL ACADEMICO		
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Menos de 10 años de Experiencia: se considerará 3 Puntos. Menos de 3 años de Experiencia: 0 Puntos. Observación Para el cargo de Coordinador General serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Ingeniería, Derecho o Administración de empresas. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	5
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 3 o mas años de haber obtenido título de Maestría en el área de Administración y/o Dirección de empresas. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con la experiencia exigida como master en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	5
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Se otorgará 2 Puntos: por cada Experiencia como Coordinador General para servicios de consultoría en el área de administración y finanzas a Instituciones Públicas, Gobernaciones, y/o Municipalidades, hasta un máximo de 10 Puntos.	10	10
	B. ESPECIALISTA EN ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	15	15
	PERFIL ACADEMICO		
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de Especialista en Análisis presupuestario serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Administración o Contabilidad. Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	5
	Se otorgará 5 punto al profesional que cuente con Maestría en Auditoría y/o Tributación. Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Título de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna	5	5
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Se otorgará 1 punto por cada experiencia al profesional que demuestre haber ejecutado servicio de análisis presupuestario a entidades públicas en los últimos 3 (tres) años. Máximo puntaje posible 5 puntos.	5	5
	C. TÉCNICO AUDITOR	15	10
	PERFIL ACADEMICO		
	Se otorgará 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título Universitario. Observación Para el cargo de profesional para análisis serán admisibles profesionales egresados en las carreras de: Contabilidad, Administración de Empresas Profesionales de otras carreras universitarias no serán puntuados	5	0
	Se otorgará 5 Puntos: al consultor con Maestría Auditoría Contable y Tributación Observación Si el profesional propuesto no cuenta con Título de la maestría exigida en este punto, no se asignará Puntuación alguna.	5	5
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Se otorgara 1 puntos por cada trabajo de auditoría efectuada. Puntaje máximo admisible en este criterio es de 5 puntos..	5	5
A.2.	**METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO**	50	50
	A. Interpretación de TDR y Metodología	25	25
	La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificará con el 75% del puntaje; aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el 50% de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0%.		
	B. Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades – Organización de actividades y dotación técnica (personal y equipamientos)	25	25
	El factor será evaluado conforme a los siguientes subcriterios: El Plan de Trabajo debe reflejar las actividades indicadas en la Metodología y ser consecuente con el cronograma de actividades y el cronograma de asignación de recursos humanos. Plan de Trabajo completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios; será asimismo verificada la propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, nombres, líneas de autoridad, funciones acordes a las hojas de vida presentadas, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el IPTA, incluyendo la logística que el Consultor dispondrá para la ejecución del servicio, será calificada con el 100 % de lo puntos. la se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 75 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles se calificará con el 0% del puntajo		
	TOTAL	**100**	**95**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN DE COSTO: Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100	COSTO MAS BAJO - GS. 280.000.000	GMA SRL (RUC: 80057054-5)
	MONTO DE OFERTA Gs.	280.000.000
	TOTAL PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	**100,00**

MATRIZ DE EVALUACIÓN COMBINADA

EVALUACIÓN COMBINADA: Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)	GMA SRL (RUC: 80057054-5)
0,80*(Puntaje de Calidad)	76,00
0,20*(Puntaje de Costo)	20,00
TOTAL PUNTAJE TOTAL FINAL COMBINADA	**96,00**

Lic. Gustavo Alfredo Flor benítez
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia De Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 - "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: GMA SRL

RUC: 80057054-5

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	80101507-002	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORIA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA EJERCICIOS FISCALES 2017 AL 2020 Y SERVICIOS CONEXOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA"	un.	1	280.000.000	280.000.000
				TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		280.000.000

Lic. Gustavo Alfredo Flor benítez
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia De Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

2020

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 20/11/2020
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3019403	GOMEZ AMARILLA, GERMAN NICANOR

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2008	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	C5G	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	50	3.044.600	24/09/2008	-			
PERMANENTE	2008	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	E63	SECRETARIO/A (III)	111	SUELDOS	50	1.373.200	01/01/2008	02-RENUNCIA	08/09/2008		
PERMANENTE	2007	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	E63	SERENO	111	SUELDOS	50	1.248.400	18/01/2007	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2006	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F24	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	1.038.000	01/01/2006	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2005	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F24	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	926.800	30/12/2004	19-CONFIRMACION	31/12/2004		
PERMANENTE	2005	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F24	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	926.800	19/01/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		
PERMANENTE	2004	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F23	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	880.300	27/01/2004	08-ASCENSO	20/01/2005		
PERMANENTE	2003	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	G3E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	111	SUELDOS	50	880.300	14/03/2002	30-ERROR MIGRAC	27/01/2004		
PERMANENTE	2002	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F63	AUXILIAR DE SERV. GRALE	111	SUELDOS	50	780.000	01/01/2002	08-ASCENSO	13/03/2002		
PERMANENTE	2002	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	G3E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	111	SUELDOS	50	880.300	14/03/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	12	11	MIC	H3I	AUXILIAR DE SERV. GRALE	111	SUELDOS	50	557.800	01/01/2000	19-CONFIRMACION	31/12/2001		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
715271
715271

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GERMAN NICANOR GOMEZ AMARILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3019403, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,019,403	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,010	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: 20/11/2020 13:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9bba2492**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 20/11/2020 13:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9bba2492**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar